

YERBA BUENA, 02 EN ENE 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 001

VISTO: Que el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, Arq. Julio Efraín Herrera Piedrabuena, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 02/01/14 y por el término de 22 días hábiles; y

CONSIDERANDO:

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; en el que además debe designarse al funcionario que lo reemplazará en sus funciones mientras dure su ausencia;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Yerba Buena, Arq. Julio Efraín Herrera Piedrabuena, D.N.I. N° 17.619.460, a hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias a partir del 02/01/14 y por el término de 22 (veintidós) días hábiles, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que Sr. Secretario de Gobierno, Dn. Héctor Osvaldo Aguirre, D.N.I. N° 10.950.032, se hará cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mientras dure la ausencia de su Titular.-


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Roberto Dante David Biscardi.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Memorandum


P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA